

miércoles 15 de febrero de 2023

Luis Yeray Gutiérrez y José Antonio Valbuena firman el protocolo para la ejecución del parque inundable

“Damos el primer paso en el proceso de recuperación de la antigua laguna y expresamos la firme voluntad de ambas administraciones para llevar a buen término el proyecto”, indica el alcalde



Luis Yeray Gutiérrez y José Antonio Valbuena firman el protocolo para la ejecución del parque inundable

El alcalde de La Laguna, Luis Yeray Gutiérrez, y el consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, José Antonio Valbuena, han firmado este martes el protocolo general de actuación interadministrativo para la ejecución del parque inundable, la infraestructura hidráulica con la que se quiere recuperar parte del antiguo humedal que dio nombre a la ciudad de La Laguna.

Luis Yeray Gutiérrez indica que con este protocolo “damos el primer paso en el proceso de recuperación de la antigua laguna y expresamos la firme voluntad de ambas administraciones para llevar a buen término un proyecto que está llamado a ser de vital importancia para la ciudad. El parque inundable no solo es una

infraestructura necesaria para evitar inundaciones en la vega lagunera, sino que tendrá un claro valor medioambiental y como zona de esparcimiento, además de las indudables connotaciones históricas; y en este camino iremos de la mano de la empresa mixta Teidagua y del Gobierno de Canarias para que sea una realidad cuanto antes”.

Por su parte, José Antonio Valbuena subraya que “con esta rúbrica se demuestra que este no es un proyecto propagandístico o electoral, sino una iniciativa real para La Laguna, que ya cuenta con ficha financiera en las cuentas de este año del Gobierno de Canarias y que se declarará de interés regional para acortar plazos y que pronto los laguneros y laguneras puedan disfrutar de este espacio destinado a la protección de la naturaleza y la acción climática”.

El protocolo, que surtirá efecto desde este mismo martes y tendrá vigencia hasta la ejecución de las obras, desglosa en doce puntos los objetivos, consideración y actuaciones para poner en marcha este proyecto. Para su impulso se creará una comisión mixta de seguimiento.

La primera de las cláusulas establece que Gobierno y Ayuntamiento quieren “colaborar en la búsqueda de una solución que a nivel supramunicipal reduzca o mitigue el riesgo de inundaciones y regule el caudal de barranco de

Santos, basándose para ello en el funcionamiento de los sistemas naturales, mediante una infraestructura hidráulica pública multifuncional en un espacio sostenible, que contribuya a la mejora del medio ambiente y a la biodiversidad de la flora y fauna autóctona, generando seguridad y valor para la ciudadanía”.

El protocolo acredita el interés autonómico y carácter estratégico del proyecto, “dada la multidiversidad que conlleva esta iniciativa pionera en Canarias, que supera el estricto ámbito de un municipio, debido a su impacto en la totalidad de la cuenca hidrográfica de Santos hasta su desembocadura en la costa”. Además, se indica que “todos los estudios realizados servirán de base para acreditar el carácter estratégico del ámbito, su interés autonómico, y la necesidad de elaboración de un Proyecto de Interés Autonómico (PIA), para la ordenación, diseño y ejecución del sistema general”.

El parque inundable cumple una triple función: hidráulica, social y ambiental. La urgencia de esta intervención está justificada por el riesgo real de inundación en la zona de la vega lagunera “y que dicho riesgo afecta a zonas urbanas consolidadas con una alta concentración de población”.

El protocolo recuerda que el Plan General de Ordenación vigente (del año 2004) es muy anterior a la entrada en vigor de la legislación y directiva comunitaria en materia de evaluación y gestión de riesgos de inundación, así como al documento elaborado en 2014 por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife. Por ese motivo existe una “falta de previsión en el planeamiento vigente de las zonas para las cuales existe un riesgo potencial de inundación significativo, que hace necesaria su adaptación a la realidad climática”.

Ambas partes realizarán las actuaciones que sirvan de base para acreditar el carácter estratégico del ámbito, su interés autonómico, y la necesidad de la elaboración de un Proyecto de Interés Autonómico (PIA) para el sistema general de infraestructura hidráulica; entre ellas, justificar documental, técnica, jurídica y administrativamente la necesidad de desarrollo del proyecto y el estudio ambiental e hidrológico.

Ayuntamiento y Gobierno de Canarias suscribirán un convenio de desarrollo que establezca los mecanismos de financiación y las aportaciones de cada administración. El Ayuntamiento tiene previsto financiar la adquisición del suelo que finalmente se vea afectado, así como el proyecto de ejecución de las obras. Por su parte, el ejecutivo regional se encargará de elaborar el documento del PIA, además de su tramitación y aprobación y posteriormente podrá acordar la financiación de las obras que se determinen.